

MEMORANDO

2 – 0136

Neiva, 21 de marzo del 2025

PARA: JEFES DE PROGRAMA
DOCENTES
CENTRO DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS Y CONTROL DOCUMENTAL
OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE DERECHOS PECUNIARIOS

DE: VICERRECTORÍA ACADÉMICA

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA CULMINAR EL PROCESO DE CANCELACIÓN EXTRAORDINARIA DE CURSO.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo No.CA 009 del 01 de octubre de 2024, “*Por el cual se expide el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de las Sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana para el primer y segundo período académico del año 2025*”, se estableció en su Artículo primero el plazo para realizar el proceso de cancelación extraordinaria de cursos hasta la sexta semana de clases. Para el periodo 2025-1, este plazo fue del 3 de febrero al 14 de marzo de 2025

No obstante, tras el cierre de los módulos para este proceso y la verificación del reporte generado por el Centro de Información, Tecnologías y Control Documental, se obtuvo la siguiente información:

REPORTE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA 2025-1		
#	Especificación	Nº Solicitudes
1	Total de solicitudes generadas	1983
2	Total de solicitudes completadas exitosamente por los estudiantes mediante el módulo	1391
3	Solicitudes generadas por estudiantes sin respuesta del docente del curso	48
4	Solicitudes generadas y aprobadas por docente del curso sin respuesta del jefe de programa	6
5	Solicitudes aprobadas por docente del curso y jefe de programa sin pagar por el estudiante	299

Vigilada Mineducación

6	Solicitudes aprobadas por docente del curso y jefe de programa y pagadas por el estudiante pero que no se completaron	223
7	Total de solicitudes rechazadas	16

En atención a estos resultados, y con el fin de permitir la culminación del proceso de cancelación por parte de los estudiantes que iniciaron el trámite dentro del término establecido, esta Vicerrectoría ha fijado dos nuevas fechas improrrogables:

1. Se habilitará el módulo hasta el jueves 27 de marzo de 2025 a las 6:00 p.m., únicamente para que los **Docentes y Jefes de Programa** atiendan las solicitudes pendientes y se dé celeridad al proceso de cancelación extraordinaria de curso.
2. Se habilitará hasta el lunes 31 de marzo de 2025, a las 6:00 p.m., exclusivamente para los **Estudiantes** que tengan solicitudes aprobadas y estén a la espera de realizar el pago o que ya lo hayan efectuado, para que ingresen al módulo y finalicen el proceso de manera exitosa.

Es importante recordar el procedimiento establecido:

- *Para el procedimiento de cancelaciones extraordinarias de cursos, el estudiante deberá ingresar al módulo ubicado en el link https://gaitana.usco.edu.co/adican_pregrado_estudiante/ingreso/ donde podrá realizar la solicitud de cancelación extraordinaria, que el docente del curso y el Jefe de Programa le aprobarán o rechazarán.*
- *De ser aprobada la solicitud, tanto por el docente responsable del curso como por el Jefe de Programa, el sistema indicará que el **ESTUDIANTE** debe realizar el pago de esa cancelación extraordinaria, para que posteriormente y como último paso, ingrese al siguiente link y de esta manera finalice el proceso de la cancelación del curso: https://gaitana.usco.edu.co/adican_pregrado_estudiante_cancelacion/ingreso/*

De no llevar a cabo el procedimiento indicado, el sistema no efectuará la cancelación solicitada.

Atentamente,


MARIA FERNANDA JAIME OSORIO
Vicerrectora Académica

Proyectó: Julián Andrés Rodríguez Losada
Asesor Jurídico – Vicerrectoría Académica